

REGLAMENTO PROFESORAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS

I- Responsabilidades del profesor

Desde el momento de su contratación, cada profesor debe elaborar cada tres (3) años un documento que contenga un plan de desarrollo de sus actividades. Allí deberá especificar los compromisos y retos que él considere en docencia, producción académica y desarrollo institucional, de modo que esté articulado con la evaluación trienal de desempeño. En consecuencia, se espera que los profesores participen activamente en docencia de calidad, investigación, generación de conocimiento y aporten al desarrollo institucional con calidad demostrable.

El profesor revisará anualmente el avance de este plan de desarrollo en una reunión con el director de departamento o con su Profesor Consejero, en caso de tenerlo. En el caso de los profesores que no pertenecen a ningún departamento¹, la reunión será con el Decano o con su Profesor Consejero, cuando aplique.

Las responsabilidades del profesor se describen ampliamente en el capítulo IV del Estatuto Profesorado de la Universidad de los Andes (en adelante EPUA). Dadas las particularidades de las disciplinas de la Facultad de Ciencias, en el presente reglamento se profundizará únicamente en la descripción de las responsabilidades del profesor en el ámbito de producción académica a continuación.

A- Producción académica

La calidad de la enseñanza universitaria y la viabilidad y desarrollo de los programas de posgrado están directamente relacionados con la calidad de la investigación y el nivel de los profesores de la Facultad. En consecuencia, los profesores deben participar activamente en la investigación y la generación de conocimiento de calidad demostrable, como se verá más adelante. Aunque esta medición y la de la efectividad del trabajo del candidato son variables que dependen de la disciplina, se debe hacer una evaluación justa respecto a la profundidad y la experiencia de la investigación del profesor.

La evidencia de la investigación debe ser presentada por el profesor en publicaciones en revistas, patentes y otras formas de protección de la propiedad intelectual, resúmenes de congresos, monografías e informes técnicos.

La calidad de la producción puede ser medida a través del cuartil y factor de impacto de la revista, el número de citas, y con la comparación de su producción con la de profesores de su misma disciplina, categoría y área de actuación. En todo caso, siempre primará la calidad sobre la cantidad de las publicaciones y se valorará el esfuerzo del profesor por mejorar.

¹ Profesores transversales: profesores que no pertenecen a un departamento en particular, sino que están vinculados a la Facultad de manera transversal, debido a que su labor docente y de investigación está orientada al apoyo de varias disciplinas científicas (p.ej. profesores especializados en pedagogía STEM, ciencias aplicadas, innovación, etc.).

En los diferentes numerales del capítulo IV, sección B del EPUA se describen diversas formas de producción académica relevantes. A continuación, profundizaremos sobre el literal 1 de dicha sección, teniendo en cuenta la realidad de los quehaceres científicos de la Facultad.

1. Generación, ampliación e integración de conocimiento

Las siguientes actividades son algunos de los elementos que se utilizarán como criterios en la evaluación de la producción académica, investigación y generación de nuevo conocimiento de un profesor de la Facultad de Ciencias:

- a) La publicación de los resultados de sus proyectos de investigación en revistas indexadas y con impacto medible.
- b) La presentación de estos resultados en conferencias nacionales e internacionales reconocidas en su área de trabajo.
- c) La búsqueda de financiación interna y externa para cubrir los gastos de investigación, con la presentación de proyectos ante los organismos internos de la Universidad y las entidades financiadoras nacionales e internacionales.
- d) Involucrar estudiantes en sus actividades de investigación.
- e) La dirección de trabajos de grado, tanto a nivel de pregrado como de posgrado.
- f) Las colaboraciones con colegas de la Universidad y de otras universidades e institutos, a nivel nacional e internacional.
- g) La contribución con la apropiación social del conocimiento, por ejemplo, mediante la divulgación de sus actividades de investigación.

Un aspecto clave en cuanto a la publicación de trabajos académicos es la prevalencia de la calidad sobre la cantidad. Un primer paso para juzgar la calidad del trabajo son las revistas en donde aparecen las publicaciones, el uso que otros investigadores hacen de las publicaciones, o el concepto de pares académicos.

II- Ordenamiento Profesoral

De acuerdo con el EPUA, las categorías del ordenamiento profesoral son Profesor Asistente, Asociado y Titular.

El ordenamiento como Profesor Asistente y Profesor Asociado será determinado por el Comité de Ordenamiento de la Facultad de Ciencias (COF), mientras que la de Profesor Titular la hará el Comité de Ordenamiento de la Universidad (COU), de acuerdo con el EPUA. Estos comités son autónomos en sus decisiones, aunque deben seguir las definiciones que se presentarán sobre las categorías profesorales.

Cumplir con los mínimos en las tres responsabilidades -docencia directa, producción académica, y desarrollo institucional- es necesario, pero no suficiente para aprobar las Evaluaciones Trienales, como se verá más adelante, la decisión final la tomará el comité correspondiente. Para la promoción de Profesor Asistente a Asociado y para el concepto de promoción de Profesor Asociado a Titular, el COF evaluará integralmente el desempeño del profesor en cada responsabilidad.

A- Profesor Asistente

Es un profesor que ha terminado la formación académica requerida, es decir el título de doctorado para avanzar dentro del ordenamiento profesoral, e inicia su carrera docente y de investigación en la Universidad, involucrándose en las actividades propias de su departamento, si aplica, y de la Facultad.

Una vez clasificado en esta categoría, el profesor tendrá las siguientes responsabilidades:

1. Docencia directa

- a) Superar los mínimos establecidos por la Universidad, observando anualmente calidad en la docencia (ver Tabla de indicadores de Evaluación de la Docencia, Sección IV del presente Reglamento). La Vicerrectoría Académica definirá un umbral según el promedio de encuestas de percepción de cursos de los profesores.
- b) Ejercer una docencia enmarcada en el respeto por los valores éticos de la Universidad.
- c) Cumplir con las responsabilidades docentes que estén de acuerdo con lo estipulado en el EPUA, Capítulo IV, literal A, a excepción de una descarga parcial durante el primer año de contratación.
- d) Participar activamente en las labores de consejería a estudiantes con el apoyo que brindan las diferentes instancias de la Universidad para este propósito.

2. Producción académica

Se espera que sea un profesor activo, innovador, con perfil de investigador, apto para las colaboraciones científicas y gestión de recursos económicos para financiar su investigación. Es altamente deseable que el profesor cuente con la independencia y autonomía para explorar nuevos rumbos más allá de los relacionados con sus estudios doctorales.

En sus primeros años debe ejecutar un proyecto en sus líneas de investigación, puede ser por medio del Fondo de Apoyo a la Investigación para Profesores Asistentes (FAPA), la conformación de un grupo de investigación o la vinculación activa a uno ya existente. Durante el periodo en esta categoría se espera que cumpla con los siguientes criterios:

- a) El profesor debe mostrar sus logros en investigación, ya sea por medio de publicaciones científicas, conferencias nacionales o internacionales, colaboraciones internacionales a nombre de la Universidad, o desarrollando la infraestructura para realizar esta investigación (por ejemplo, la creación y dotación de nuevos laboratorios).
- b) Debe dirigir por lo menos un trabajo de pregrado y dirigir o codirigir una tesis de posgrado (si aplica), o asesorar al menos a un estudiante de pregrado en su trabajo de grado, durante su permanencia en esta categoría.

3. Desarrollo institucional

- a) Participar y colaborar en el Consejo de Departamento o comités de pregrado, posgrado, laboratorio, entre otros, según las necesidades de su departamento, si aplica, y de la Facultad. Sin embargo, la responsabilidad administrativa no deberá impedirle avanzar en docencia e investigación.
- b) Conocer el funcionamiento de las diferentes instancias académicas y administrativas de la Universidad.

B- Profesor Asociado

Es un profesor con nivel satisfactorio en docencia, producción académica autónoma y continua de alta calidad, y aportes al desarrollo institucional de su unidad o de la Universidad. Cuenta con madurez académica y con un buen nivel de independencia para realizar actividades de docencia e investigación con creatividad y efectividad en el logro de resultados. Se le considera un referente en la Universidad y en las comunidades académicas de su área.

Además de mantener las actividades que tiene un profesor asistente, el profesor asociado podrá tener las siguientes responsabilidades:

1. Docencia directa

- a) Participar en la coordinación de cursos.
- b) Elaborar o reestructurar los programas a cargo del departamento.

2. Producción académica

Aunque los estándares de evaluación de calidad pueden variar de una disciplina a otra, un atributo fundamental es la publicación de artículos académicos en revistas indexadas. El profesor debe ser autor principal de algunos de ellos, evidenciando su liderazgo en la investigación. La calidad y el impacto de la investigación y contribuciones científicas serán los rasgos distintivos de esta categoría.

Con su producción científica, el profesor asociado debe demostrar que continuará aportando a largo plazo al desarrollo de la investigación y a la formación de estudiantes de la Universidad.

Algunos ejemplos de actividades de producción académica de un profesor asociado se listan a continuación:

- a) Tener un ritmo continuo y sólido de producción científica, que se refleje en actividades como la publicación de artículos en revistas indexadas, la participación activa en conferencias, la publicación de libros o capítulos de libro.
- b) La consecución de recursos económicos por medio de la presentación y aprobación de proyectos científicos.
- c) La obtención de patentes.
- d) La participación como revisor de artículos científicos y propuestas de investigación.
- e) La realización de esfuerzos para mantener el alto nivel de su grupo de investigación y establecer colaboraciones con científicos de la Universidad y de otras instituciones.
- f) Dirigir estudiantes de pregrado y posgrado (si aplica) en sus trabajos de grado, e involucrar estudiantes de doctorado en sus actividades de investigación.
- g) Participar como evaluador o jurado de proyectos de grado.

3. Desarrollo institucional

Las siguientes actividades pueden describir el aporte del profesor en esta responsabilidad:

- a) Participación activa en temas administrativos de su departamento, si aplica, transversales de la Facultad o generales de la Universidad.
- b) Aceptación de responsabilidades específicas en el departamento, si aplica.
- c) Aceptación de tareas específicas o funciones en la Facultad.
- d) Tener un papel importante en la integración de nuevo personal, participando activamente en comités de contratación, en la consejería de profesores, entre otras actividades.
- e) Participación activa en las sociedades científicas a las que pertenece.

C- Profesor Titular

La definición de un profesor titular se encuentra en el EPUA, capítulo V, sección C. Se puede consultar la guía de postulación a profesor titular [aquí](#).

Además de mantener las actividades que ha tenido como profesor asistente y asociado, algunos ejemplos de actividades esperadas de un profesor titular se enuncian a continuación:

1. Docencia directa

- a) Contar con la evidencia para considerarlo un excelente docente (por ejemplo, a través de las encuestas de los estudiantes, métodos efectivos de docencia, etc.).
- b) Presentar ideas actualizadas de investigación en cursos avanzados.
- c) Tener un historial en la formación de estudiantes de pregrado y posgrado (si aplica).

Producción académica

El profesor titular demuestra un reconocimiento nacional e internacional en su área de investigación, por medio de su producción científica de alto nivel. El profesor contribuye a la formación de científicos y ejerce liderazgo institucional, nacional e internacional en la promoción y consecución de recursos para la investigación y la actividad científica. Además, se espera que el profesor continúe dirigiendo tesis de pregrado y posgrado (si aplica).

Algunas características de un profesor titular en su producción académica son:

- a) Gozar de reconocimiento nacional e internacional como investigador.
- b) Mantener una línea de investigación activa y un historial de publicaciones sostenido.
- c) Ser árbitro de revistas indexadas.
- d) Hacer parte de uno o varios comités editoriales de revistas indexadas.
- e) Recibir invitaciones para presidir eventos académicos o ser orador en congresos internacionales.
- f) Tener historial en la formación de estudiantes de pregrado y posgrado, si aplica.
- g) Colaborar en el desarrollo de investigaciones de posgrado y posdoctorado.
- h) Demostrar éxito en la financiación de proyectos al interior y al exterior de la Universidad.

Desarrollo institucional

Es un profesor que se destaca por su reputación de liderazgo y contribución al desarrollo institucional de su departamento (si aplica), la Facultad y la Universidad. Se espera que un profesor titular participe activamente liderando algunas de las actividades en el ámbito interno de la Facultad, y otras en el ámbito externo (ver capítulo IV, literal C del EPUA). Lo anterior debe demostrar el reconocimiento del profesor en la comunidad académica nacional e internacional.

Estas son algunas de las características que puede tener un profesor en esta categoría:

- a) Tener o haber tenido participación periódica en algunos cargos representativos o directivos, como dirección de departamento, coordinaciones académicas, comités de ordenamiento; comités asesores en entidades como Colciencias, Ministerio de Educación y demás instituciones públicas cuyas acciones regulan a la comunidad académica.
- b) Demostrar eficacia en la ejecución de las tareas administrativas.

- c) Jugar un papel importante en las sociedades profesionales o relacionadas con el tema de su formación.
- d) Demostrar actividades de divulgación de las ciencias más allá de la Universidad.
- e) Ser consultado regularmente por academias científicas nacionales, internacionales, la industria o por instituciones externas como un líder en su campo.

III- Evaluación Trienal

A- Procedimiento de Evaluación Trienal

De acuerdo con el EPUA, Capítulo VI, sección B, cada departamento de la Facultad de Ciencias conformará un Comité de Evaluación Trienal (CET). A nivel de Decanatura, se conformará también un Comité de Evaluación Trienal transversal que estará a cargo de evaluar y hacer seguimiento de los profesores que no estén adscritos a ninguno de los departamentos de la Facultad. Este comité estará constituido por dos (2) profesores titulares, seleccionados por voto directo en el Consejo de Facultad; un (1) profesor titular o asociado seleccionado por el decano; un miembro del COF de la Facultad seleccionado por voto directo en el Consejo de Facultad; finalmente, el decano, quien lo preside.

Cada Comité de Evaluación Trienal revisará el desempeño de los profesores de su unidad en un periodo de tres años desde su vinculación a la Universidad o desde su última evaluación trienal o promoción. Para ello, se deben seguir las indicaciones del EPUA, Capítulo VI, secciones C a F.

Además del documento de autoevaluación del profesor, el CET solicitará a la instancia correspondiente:

- El resultado de la última Evaluación Trienal del profesor, cuando aplique.
- El resultado de la última solicitud de promoción al COF o COU del profesor, cuando aplique.

También solicitará al director de departamento o al Decano un informe sobre los seguimientos anuales al plan trienal del profesor y sobre su participación en el desarrollo institucional, no solo sobre su contribución en los diferentes órganos y otras iniciativas de este ámbito, sino también sobre sus aportes para crear una comunidad científica integral y las oportunidades de mejora a las que haya lugar.

Con base en toda la documentación, el CET decidirá si el desempeño del profesor es *No Satisfactorio*, *Satisfactorio* o *Excelente* en cada una de sus responsabilidades. En caso de un desempeño excelente, el Comité dejará constancia en su informe para efectos de futuras promociones (ver EPUA, Capítulo VII, literal B, numeral 2).

Para aprobar la evaluación global, máximo se permitirá un *No Satisfactorio* en la evaluación de las responsabilidades de producción académica y desarrollo institucional. No se permitirá una calificación de *No Satisfactorio* en docencia directa. Sin embargo, el CET podrá reconsiderar estas reglas si los hechos así lo ameritan.

La evaluación que realice el COF o COU a las solicitudes de promoción de profesores reemplazará la siguiente evaluación trienal y marca el inicio de un nuevo trienio en la nueva categoría, si la solicitud es aprobada.

Cada CET tomará como referencia los criterios listados en la *Tabla de criterios para evaluar la Docencia Directa* del capítulo IV de este Reglamento y otros que consideren relevantes para evaluar el avance trienal del profesor en este aspecto, además de lo consignado en la sección B del presente

capítulo. En las otras dos responsabilidades, cada CET tomará como referencia los criterios listados en la *Tabla de criterios para evaluar la Producción Académica* y la *Tabla de criterios para evaluar el Desarrollo Institucional*, respectivamente, ambas en el capítulo IV de este Reglamento.

De acuerdo con el EPUA, Capítulo VII, “ninguna de las tres responsabilidades debe ser descuidada como consecuencia de los logros en las demás”. El Reglamento Profesoral de la Facultad fijará los criterios de evaluación para cada responsabilidad en el trienio, según la categoría del ordenamiento en la que se encuentre el profesor.

A continuación, se listan los procedimientos y tiempos del proceso de Evaluación Trienal:

1. El profesor deberá entregar su informe de autoevaluación al CET correspondiente dentro de las primeras cuatro (4) semanas del periodo académico de finalización del trienio en curso o del periodo académico posterior a la finalización del trienio. La información de fechas de evaluación trienal anteriores puede encontrarse en Academia, para consulta del profesor. Si se trata de una evaluación anticipada por el Decano, el profesor deberá presentar su autoevaluación al CET dentro de las primeras cuatro (4) semanas del periodo académico posterior a la solicitud.
2. El CET tendrá entonces hasta la novena (9^a) semana del periodo académico en cuestión para recopilar y revisar toda la documentación necesaria y enviar al Decano su informe de evaluación del profesor.
3. El Decano revisará este resultado y tomará una decisión final que informará al profesor y a Vicerrectoría Académica a más tardar en la semana once (11) de este periodo académico.
4. Si está de acuerdo con el resultado, el profesor deberá presentar un plan de desarrollo para el nuevo trienio al director de departamento o al Decano, según aplique, dentro de las cuatro (4) primeras semanas del periodo académico siguientes, después de recibir la decisión del Decano. Este plan de trabajo deberá tener en cuenta las recomendaciones del CET e incluir los planes de mejoramiento en los ámbitos en los que haya lugar según el resultado de la evaluación. Su entrega marca el inicio del nuevo trienio.
5. De acuerdo con el EPUA², si el profesor no está de acuerdo con el resultado, podrá solicitar una revisión al Consejo de Facultad mediante un escrito motivado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la comunicación del Decano. El Consejo de Facultad tendrá veinte (20) días hábiles para revisar toda la documentación y emitir una decisión. En ningún caso el Consejo de Facultad podrá dar un resultado inferior al inicial. El Decano comunicará esta decisión revisada al profesor y a la Vicerrectoría Académica. Después de que el profesor recibe este resultado definitivo, deberá presentar su nuevo plan de desarrollo como se indica en el punto 4.
6. Una vez presentado el plan de desarrollo, el CET emitirá un concepto de viabilidad para el director de departamento o el Decano, quienes darán aprobación a dicho plan según sea el caso.

B- Subcategorías

A continuación, se enuncian ejemplos de perfiles de un profesor durante su permanencia en cada subcategoría, los cuales cada Comité de Evaluación Trienal podrá usar para evaluar el avance en el periodo en cuestión. Estos están basados en el avance promedio de un profesor de la Facultad de Ciencias y por tanto cada Comité tendrá discrecionalidad para considerar otros criterios en la evaluación de cada profesor. De esta forma, se garantiza que cada uno será evaluado según las

² EPUA, Capítulo VI, sección F, Determinación del avance en el trienio.

particularidades de su área de experticia y según la forma en la que aprovecha sus competencias y habilidades para avanzar en su carrera profesoral.

1. Perfil de un Profesor Asistente 1

Docencia:

1. Demuestra una práctica docente satisfactoria en las componentes descritas en la sección C de este capítulo.
2. Dicta entre 4 y 6 cursos al año, con excepción de su primer año durante el cual tendrá una descarga de un curso.
3. Se inicia en el proceso de Consejería de Estudiantes y lo vuelve una práctica regular.

Producción académica:

1. Tiene una producción de por lo menos un artículo en revistas indexadas en ISI o Scopus (Q1, Q2 o Q3) desde su vinculación. Esta producción debe ser de ciclo completo en la Universidad³.
2. Asesora por lo menos dos proyectos de grado de pregrado o coasesora trabajos de grado de maestría, si aplica.
3. Inicia o fortalece grupos o líneas de investigación.
4. Demuestra continuidad en la línea de investigación e inicia la búsqueda de financiación para sus proyectos o movilidad.

Desarrollo institucional:

1. Participa activamente en Consejos de Departamento, si aplica.
2. Participa activamente en comités de docencia e investigación.

2. Perfil de un Profesor Asistente 2

Los profesores en esta subcategoría podrán buscar su promoción a Profesor Asociado, la evaluación respectiva del COF reemplazará la evaluación trienal siguiente del profesor y marcará el inicio de un nuevo trienio si la promoción es aprobada.

Docencia:

1. Demuestra una práctica docente satisfactoria en las componentes descritas en la sección C de este capítulo.
2. Dicta una variedad de cursos en diferentes niveles: básicos y avanzados de pregrado y cursos de posgrado, si aplica.
3. Realiza actividades de Consejería con estudiantes de forma regular.

Producción académica:

1. Tiene una producción de 4 artículos en revistas indexadas en ISI o Scopus (Q1, Q2 o Q3), durante su permanencia como Profesor Asistente, o generación de productos de nuevo conocimiento de calidad equivalente.

³ Producción de ciclo completo en la Universidad: producto de nuevo conocimiento cuyo desarrollo, desde su planeación hasta su publicación, ocurre estando vinculado formalmente con la Universidad de los Andes.

2. Asesora proyectos de grado de pregrado de forma regular y aumenta la asesoría de tesis de posgrado, si aplica.
3. Realiza presentaciones en conferencias nacionales e internacionales y amplía su red de colaboraciones.

Desarrollo institucional:

1. Participa activamente en Consejos de Departamento, si aplica, y en comités de docencia e investigación.
2. Participa activamente en procesos que lleven a fortalecer las actividades propias de la Facultad y sus departamentos.

3. Perfil de un Profesor Asociado 1

Docencia:

1. Demuestra una práctica docente satisfactoria en las componentes descritas en la sección C de este capítulo.
2. Dicta una variedad de cursos en diferentes niveles: básicos y avanzados de pregrado y cursos de posgrado, si aplica.
3. Desarrolla actividades docentes que involucran temas de su investigación.
4. Se consolida como consejero estudiantil.

Producción académica:

1. Demuestra un número y calidad de publicaciones adecuadas con respecto a los pares de su área/departamento, o generación de productos de nuevo conocimiento de calidad equivalente. Se considera el impacto de sus publicaciones en el área de desarrollo específica.
2. Mantiene la regularidad en la asesoría de proyectos de grado de pregrado.
3. Asesora tesis de posgrado (si aplica) adecuadamente.
4. Es evaluador de artículos en revistas internacionales.
5. Gestiona la consecución de recursos externos para la financiación y ejecución de proyectos de investigación.

Desarrollo institucional:

1. Participa en la revisión curricular de programas de su departamento o transversales de la Facultad; revisa y actualiza los programas de cursos (objetivos, competencias y contenido de los cursos).
2. Participa en comités de evaluación de programas externos.
3. Participa activamente en comités de pregrado y posgrado (si aplica).
4. Participa en la organización de eventos científicos.

4. Perfil de un Profesor Asociado 2

Docencia:

1. Demuestra una práctica docente satisfactoria en las componentes descritas en la sección C de este capítulo.
2. Empieza a ser un referente frente a sus pares por su desempeño docente.
3. Demuestra compromiso en sus actividades de consejería de estudiantes.

Producción académica:

1. Mantiene una producción adecuada con respecto a los pares de sus áreas/departamento, o la generación de productos de nuevo conocimiento de calidad equivalente.
2. Sigue asesorando de manera constante proyectos de grado de pregrado y tesis de posgrado, si aplica.
3. Es director de proyectos de investigación de mediano y largo plazo.
4. Es invitado a realizar presentaciones orales en conferencias nacionales e internacionales.
5. Mantiene su nivel de búsqueda de financiación de proyectos con recursos externos.

Desarrollo institucional:

1. Participa en proyectos con instituciones externas.
2. Demuestra aportes comprobables al desarrollo de los pregrados y posgrados, si aplica.
3. Se inicia como organizador de eventos científicos.
4. Participa como evaluador de programas en otras instituciones o en comités de evaluación de otras instituciones universitarias y profesionales.
5. Participa en iniciativas de desarrollo no solo a nivel de Facultad sino generales de Universidad.

5. Perfil de un Profesor Asociado 3

Docencia:

1. Demuestra una práctica docente satisfactoria en las componentes descritas en la sección C de este capítulo.
2. Se mantiene como referente frente a sus pares por su desempeño docente.
3. Participa activamente en iniciativas de consejería y mentoría de estudiantes.

Producción académica:

1. Mantiene una producción adecuada con respecto a los pares de sus áreas/departamento, o la generación de productos de nuevo conocimiento de calidad equivalente. Es deseable que su producción aumente en publicaciones de Q1 y Q2.
2. Sigue asesorando de manera constante proyectos de grado de pregrado y tesis de posgrado, si aplica, e impulsa a sus estudiantes a participar en eventos o concursos, y postularse a distinciones con sus trabajos.
3. Es director de proyectos de investigación de mediano y largo plazo.
4. Es invitado a realizar presentaciones orales en conferencias nacionales e internacionales.
5. Aumenta su nivel de búsqueda de financiación de proyectos con recursos externos.

Desarrollo institucional:

1. Participa como evaluador de programas en otras instituciones o en comités de evaluación de otras instituciones universitarias y profesionales.
2. Participa activamente en diversos proyectos con instituciones externas.
3. Lidera iniciativas que aporten al desarrollo de los pregrados y posgrados, si aplica.
4. Realiza labores de mentoría con profesores que inician su carrera profesoral cuando aplique.
5. Organiza eventos científicos.

6. Participa en iniciativas de desarrollo no solo a nivel de Facultad sino generales de Universidad.

Un profesor en esta subcategoría puede permanecer en ella por más de 3 años antes de su postulación a Profesor Titular ante el COU. La autorreflexión del profesor debe mostrar una evolución en las siguientes evaluaciones trienales, que quedará plasmada en los planes de desarrollo propuestos e implementados en ese tiempo.

6. Perfil de un Profesor Titular 1

1. Demuestra un nivel de excelencia en su práctica docente.
2. Cuenta con reconocimiento nacional e internacional, propio de su disciplina, basado en su producción científica. Es deseable que su producción se concentre en publicaciones en revistas Q1 y Q2.
3. Se destaca en la formación de estudiantes en términos de producción científica, desarrollo de proyectos de grado de pregrado y tesis de posgrado, en particular de doctorado (si aplica).
4. Demuestra fácilmente su contribución al desarrollo de su departamento (si aplica), de la Facultad o de la Universidad en términos de sus iniciativas, su liderazgo y su efectividad en la culminación de ideas y proyectos.

7. Perfil de un Profesor Titular 2

1. Demuestra un desarrollo sostenido en las tres áreas fundamentales: docencia, investigación y desarrollo institucional.
2. Demuestra un compromiso ético y moral que le permite asumir posiciones de liderazgo en labores administrativas que mejoren los programas de su departamento (si aplica), de la Facultad o de la Universidad.
3. Desarrolla proyectos de investigación y/o innovación que ayuden a la formación de estudiantes de pregrado y posgrado, si aplica.
4. Participa y es un referente en las labores de consejería de estudiantes y mentoría de profesores (si aplica).

8. Perfil de un Profesor Titular 3

1. Demuestra un desarrollo sostenido en las tres áreas fundamentales: docencia, investigación y desarrollo institucional.
2. Contribuye con el desarrollo de nuevos programas académicos que innoven en su departamento, si aplica, o en la Facultad.
3. Demuestra que ha podido asumir actividades de liderazgo interno (direcciones, coordinaciones, representaciones, etc.) o externo (juntas asesoras, juntas directivas, comité editorial de revistas, etc.) al ocupar posiciones administrativas o académicas.
4. Aporta su conocimiento en líneas de investigación en áreas inter- y transdisciplinarias.

C- Componentes de docencia directa

Para la evaluación de la práctica docente de todos los profesores de la Facultad y después de revisar si se supera o no el umbral de las encuestas definido por la Vicerrectoría Académica, cada CET tendrá en cuenta criterios cuantitativos y cualitativos que pueda estudiar de diferentes fuentes (informe de autoevaluación, resultados de encuestas de percepción estudiantil y comentarios de estudiantes, cartas de su profesor consejero, entrevistas a estudiantes, comentarios de sus pares e informes de comités

de docencia, entre otras), evaluando integralmente el trabajo de cada profesor en las cuatro componentes listadas en el EPUA y que aquí se definen:

- i. *Planeación y preparación de actividades*: contempla las actividades previas al desarrollo del curso, es decir, las estrategias que el profesor propone para adquirir las competencias declaradas por los programas y a la coherencia entre los objetivos de aprendizaje, la metodología, los contenidos y conocimientos que se requieren y adquieren en cada curso.

La preparación de actividades hace referencia a la preparación de las sesiones, la estructura de cada sesión de clase o el conjunto de varias sesiones, los contenidos a tratar, la estrategia pedagógica que se va a utilizar, los materiales y apoyos que se requieren según los objetivos de aprendizaje del curso y su modalidad (por ejemplo: presencial, blended, virtual, laboratorio, etc.).

- ii. *Creación de ambientes de aprendizaje*: es la capacidad del docente para crear un entorno de aprendizaje en sus clases. En este entorno se espera una construcción armónica de las relaciones entre los diferentes actores: el profesor y los estudiantes, los estudiantes entre sí, el profesor y sus colegas, o el profesor y sus asistentes graduados. Se espera que estas relaciones se basen en el pluralismo, la tolerancia, el respeto de las ideas y de las personas.
- iii. *Dinámicas de enseñanza y aprendizaje*: hace referencia a las habilidades de presentación del profesor. Involucra las explicaciones y ejemplos que apoyan los conceptos que debe transmitir a los estudiantes. Tiene en cuenta la pertinencia y la flexibilidad de los métodos docentes escogidos para el curso. Las dinámicas reconocen los diferentes ritmos de aprendizaje, fomentan el desarrollo de las competencias declaradas por cada programa e incentivan la participación de los estudiantes. Se espera que el profesor genere ambientes donde el estudiante es agente de su proceso educativo.
- iv. *Reflexión sobre la práctica*: tiene que ver con la reflexión constante que hace el profesor sobre su propia práctica docente y las acciones que tome para su constante mejoramiento.

IV- Promoción

A- Información requerida para el estudio de solicitudes

Cada profesor presentará un informe de autoevaluación y autorreflexión que presente claramente sus logros, oportunidades de mejora durante la permanencia en su categoría y planes académicos futuros, en cada uno de los ámbitos: docencia directa, producción académica y desarrollo institucional.

Para la promoción a cualquier categoría, el profesor debe demostrar en su informe:

1. Tener un desempeño satisfactorio como docente, que supere consistentemente los mínimos establecidos por la Universidad.
2. Dictar cursos de diferentes niveles en pregrado y posgrado (si aplica).
3. Cumplir con una responsabilidad docente de acuerdo con lo estipulado en el EPUA (Capítulo IV, literal A).
4. Mantener una producción académica continua y de calidad.
5. Dirigir trabajos de grado a nivel de pregrado y de posgrado (si aplica).
6. Asistir y contribuir activamente en los Consejos de Departamento, Comités Académicos, entre otras instancias, según la categoría y la asignación de actividades administrativas.

Además, podrá incluir información sobre:

1. Participación en proyectos de innovación docente.
2. Participación en eventos nacionales e internacionales de impacto, en investigación, docencia o transferencia de conocimiento, que proyecten la Facultad de Ciencias hacia el exterior con resultados de calidad.
3. Participación en convocatorias para la financiación y consolidación de su investigación.

Además, el COF solicitará al director del departamento al que pertenece el profesor un concepto sobre su desempeño desde su contratación o última promoción, en las tres responsabilidades, en particular en lo que tiene que ver con sus aportes al desarrollo institucional y a su contribución para crear una comunidad científica armónica a nivel de departamento, Facultad y Universidad, de acuerdo con los Planes de Desarrollo de Facultad o Departamento (PDF o PDD) vigentes.

Para profesores transversales, el COF solicitará este concepto al Decano, quien deberá declararse impedido para participar en las decisiones de promoción de estos profesores si hace parte del COF al momento de la revisión.

El COF también pedirá al CET respectivo los últimos resultados de Evaluación Trienal desde la contratación o última promoción del profesor; y un concepto al Profesor Consejero, si aplica.

Para la promoción de Profesor Asociado a Titular, el COF emitirá un concepto para el COU por solicitud del profesor, según lo estipulado en el capítulo VII, sección A, numeral 4 del EPUA.

Como se menciona en el capítulo III del presente reglamento, las evaluaciones con resultado positivo hechas por el COF y el COU reemplazan a la siguiente evaluación trienal y marcan el inicio de un nuevo trienio. Aquellos que comienzan en la nueva categoría deben:

1. Presentar un plan de desarrollo para el nuevo trienio al director de departamento o al Decano, según aplique, dentro de las cuatro (4) primeras semanas del periodo académico siguientes, después de recibir la decisión del COF o COU. Este plan de trabajo deberá tener en cuenta las recomendaciones del órgano que emitió la decisión e incluir los planes de mejoramiento en los ámbitos en los que haya lugar según el resultado de la evaluación. Su entrega marca el inicio del nuevo trienio.
2. Una vez presentado el plan de desarrollo, el CET respectivo emitirá un concepto de viabilidad para el director de departamento o el Decano, quienes darán aprobación a dicho plan según sea el caso.

B- Criterios de promoción

Las siguientes tablas listan los criterios, no exhaustivos, que podrán ser tenidos en cuenta para la promoción entre categorías del ordenamiento para cada responsabilidad. Estas tablas deben interpretarse como posibles indicadores que los profesores pueden cumplir durante la permanencia en la categoría en cuestión y de esta forma serán usadas por los diferentes comités que realizan las evaluaciones.

Los indicadores de Profesor Titular en cada tabla serán tomados en cuenta por el COF para emitir su concepto de postulación para el COU, en la promoción de Profesor Asociado a Titular, según el capítulo VII del EPUA.

1. Docencia Directa

El profesor deberá presentar un informe detallado de su labor docente con los soportes respectivos, tomando en cuenta la Tabla de indicadores de docencia a continuación, distribuidas en las componentes de docencia directa. También deberá presentar un análisis detallado de su desempeño en las encuestas de percepción estudiantil, que el COF revisará en contraste con los resultados de pares del profesor en su departamento, si aplica, y en la Facultad.

INDICADORES PARA EVALUAR LA DOCENCIA			
	Asistente	Asociado (adicionales a los de un Profesor Asistente)	Titular (adicionales a los de un Profesor Asociado)
Generales	<ol style="list-style-type: none"> Participa activamente como consejero de estudiantes, teniendo en cuenta los mecanismos de apoyo que ofrece la Universidad, la Facultad y el departamento al cual pertenece, si aplica. 	<ol style="list-style-type: none"> Contribuye a la divulgación social del conocimiento. Aconseja y asesora a instructores (asistentes graduados, profesores de cátedra, entre otros), en su desarrollo docente dentro de la Universidad y en otras instituciones nacionales. Demuestra que es especialista en su área a través de los conocimientos específicos que imparte en cursos avanzados. 	<ol style="list-style-type: none"> Contribuye al conocimiento de los estudiantes involucrando su investigación en la actividad docente. Sus actividades y comportamientos lo convierten en un referente docente. Usa sus conocimientos para contribuir con el desarrollo del entorno. Participa como tutor (talleres, consultorías, etc.) a nivel nacional o internacional. Es reconocido por su excelencia en la enseñanza a nivel nacional o internacional. Incentiva a sus estudiantes a generar productos de divulgación o investigación, o someter proyectos de investigación, o participar en concursos académicos.
Planeación y preparación de actividades	<ol style="list-style-type: none"> Da claridad sobre los mecanismos de evaluación de los estudiantes, teniendo en cuenta objetivos del curso y desarrollo del programa. Comprende la importancia del 	<ol style="list-style-type: none"> Demuestra competencia en el desarrollo, actualización, implementación y evaluación del curso. El contenido de los cursos intermedios y avanzados que dicta se basa en 	<ol style="list-style-type: none"> Se evidencia el liderazgo para el desarrollo, evaluación y revisión de los planes de estudios de programas de pregrado o posgrado. Inicia y/o continúa nuevos cursos y

	<p>contenido, objetivos y competencias del programa, de los cursos y su relación con los objetivos para realizar una docencia de alta calidad.</p> <p>3. Demuestra esfuerzo por enseñar los cursos de servicio y propios de la carrera con criterios de calidad.</p>	<p>conocimiento actualizado de su disciplina.</p> <p>3. Contribuye de manera apreciable a la responsabilidad docente del departamento, ya sea atendiendo un buen número de estudiantes o cursos, según su perfil.</p> <p>4. Desarrolla e implementa con éxito nuevos cursos.</p>	<p>programas académicos.</p>
<p>Creación de ambientes de aprendizaje</p>	<p>1. Mantiene y fomenta un ambiente de aprendizaje de calidad.</p> <p>2. Genera espacios fuera del aula para consultas de los estudiantes.</p> <p>3. Promueve la integridad académica de los estudiantes en el salón de clase.</p>	<p>1. Demuestra que realiza actividades que facilitan el aprendizaje.</p> <p>2. Sus procedimientos de enseñanza motivan y generan interés en los estudiantes.</p>	
<p>Dinámicas de enseñanza y aprendizaje</p>	<p>1. Utiliza materiales de enseñanza apropiados en términos de: cantidad, contenido y rigor académico.</p> <p>2. Entiende e implementa diferentes técnicas que conduzcan a mejorar la enseñanza de los cursos.</p> <p>3. Aprende e implementa estrategias pedagógicas para el aprendizaje.</p>	<p>1. Demuestra que realiza actividades que facilitan el aprendizaje.</p> <p>2. Comprende y pone en práctica la enseñanza de diferentes técnicas, de acuerdo con las necesidades de los estudiantes en los cursos que dicta.</p>	

Reflexión sobre la práctica	1. Reflexiona sobre la práctica docente, individualmente y en diferentes instancias.	1. Genera planes para mejorar su enseñanza, basándose en experiencias anteriores. 2. Contribuye con un análisis crítico de la enseñanza a través de actividades abiertas al público (escritos, charlas, entre otras).	
-----------------------------	--	--	--

2. Producción académica

El profesor deberá presentar un informe detallado de su producción académica tomando como referencia la Tabla de indicadores de investigación. El Comité hará una evaluación basada en los productos presentados, pero el principal criterio será la calidad de los productos para determinar la escala de desempeño.

Los indicadores para determinar el rendimiento de un profesor, descritos a continuación, serán analizados por el COF, teniendo en cuenta las características propias del área de investigación del profesor y de comparar su rendimiento con el de otros profesores del departamento, si aplica, y de la Facultad.

INDICADORES DE EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN			
	Asistente	Asociado (adicionales a los de un Profesor Asistente)	Titular (adicionales a los de un Profesor Asociado)
Producción intelectual	1. Produce publicaciones revisadas por pares (artículo de revista, resúmenes extendidos, libros, capítulos de libros, los manuscritos aceptados en prensa, etc.), o patentes. 2. Produce publicaciones no-revisadas por pares (por ejemplo, informes, publicaciones, resúmenes de conferencias, libros, capítulos de libros, textos de	1. Realiza presentaciones en conferencias / talleres nacionales e internacionales. 2. Es invitado a conferencias o talleres a nivel nacional. 3. Las publicaciones tienen un impacto tal que se puede medir con los indicadores apropiados (por ejemplo, índice de citas u otros según el área de investigación). 4. Presenta conferencias en eventos nacionales e internacionales.	1. Tiene una trayectoria continua de publicaciones revisadas por pares (ver ejemplos como el de asistente). 2. Tiene una trayectoria continua y estable a nivel nacional e internacional de presentaciones como invitado a conferencias/talleres. 3. Es orador principal de conferencias/talleres a nivel nacional o internacional. 4. Las investigaciones incluyen la participación de estudiantes y colegas

	<p>referencia, manuscritos sometidos y en revisión, publicados, recopilación de resultados, patentes registradas).</p> <p>3. Realiza o participa en seminarios al interior de los grupos de investigación o de las unidades académicas.</p> <p>4. Presenta conferencias en eventos nacionales.</p>	<p>5. Participación como evaluador de revistas internacionales, conferencias, simposios, libros, premios y reconocimientos, etc.;</p> <p>6. Promociona sus actividades de investigación y las de la Universidad, organizando eventos científicos.</p> <p>7. Presenta resultados en conferencias sobre enseñanza de las Ciencias.</p>	<p>de la Universidad, y favorecen el desarrollo de actividades interdisciplinarias.</p> <p>5. Comparte sus conocimientos en medios de divulgación científica.</p> <p>6. Divulga sus actividades de investigación realizadas en la Universidad mediante la publicación de libros, capítulos de libros, o cualquier otro medio.</p> <p>7. Desarrolla investigaciones sobre enseñanza y aprendizaje en Ciencias, con productos demostrables.</p>
Financiamiento	<p>1. Gestiona fondos para la investigación, pero la financiación no es necesariamente revisada por pares.</p> <p>2. Asesora a estudiantes que hacen investigación para que obtengan becas locales (por ejemplo, semillas, etc.)</p> <p>3. Realiza asesorías en contratos / Consultoría.</p> <p>4. Aplica para becas de investigación externa</p>	<p>1. Obtiene financiamiento a través de proyectos externos a la Facultad y/o a la Universidad.</p> <p>2. Incentiva y asesora a estudiantes para obtener becas de investigación a nivel nacional o internacional.</p>	<p>1. Posee un registro continuo de financiamiento (por ejemplo, renovación de proyectos de investigación) a través de convocatorias nacionales o internacionales.</p> <p>2. Contribuye como consejero en el asesoramiento de profesores para obtener becas y proyectos de investigación, financiados por entidades nacionales e internacionales.</p>
Inclusión de estudiantes	<p>1. Supervisa proyectos y trabajos de grado de estudiantes de pregrado y cuando sea apropiado,</p>	<p>1. Supervisa tesis de estudiantes de posgrado.</p>	<p>1. Posee un registro continuo de supervisar estudiantes a cualquier nivel cuyos resultados sean demostrables a través de sus publicaciones y/o</p>

	estudiantes de posgrado.		vinculaciones en el exterior.
--	--------------------------	--	-------------------------------

3. Desarrollo institucional

El profesor deberá presentar un informe que describa sus contribuciones y las funciones que ha realizado en el ámbito de Desarrollo Institucional (algunas están listadas en la Tabla de indicadores de desarrollo institucional). El COF podrá solicitar los soportes correspondientes para las actividades descritas.

INDICADORES PARA DESARROLLO INSTITUCIONAL			
	Asistente	Asociado (adicionales a las de un Profesor Asistente)	Titular (adicionales a las de un Profesor Asociado)
Comunidad Universitaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participa activamente como miembro de su Consejo del Departamento respectivo. 2. Participa activamente en los comités del departamento o Facultad. 3. Participa activamente en la vida académica, cultural e intelectual en el departamento, si aplica, y en la Facultad. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordina actividades académicas y administrativas de interés del departamento o Facultad a nivel de pregrado y/o posgrado. 2. Aconseja y asesora a instructores en su desarrollo docente dentro de la Universidad y en otras instituciones nacionales. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se reconoce su liderazgo en la Universidad a través de representación del departamento y la Facultad en diferentes instancias. 2. Es un referente en las actividades académicas, intelectuales y culturales del departamento.
Comunidad al interior de su departamento o Facultad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Supervisa y acompaña estudiantes más allá de la docencia asignada. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contribuye a la organización de actividades de aprendizaje propias de su disciplina. 2. Organiza conferencias y foros a nivel nacional e internacional sobre políticas de investigación. 3. Organiza conferencias relacionadas con docencia. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Es un referente en la organización de sociedades propias de su disciplina. 2. Profesor invitado en otras universidades. 3. En las áreas que sea pertinente, realiza trabajo de consultoría a nivel nacional o internacional.
Comunidad científica-	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contribuye con la comunidad 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando sea pertinente, es un 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Es un consultor a nivel nacional e

docente en general	(organiza asociaciones de estudiantes, preparación de estudiantes a nivel nacional e internacional, etc.).	asesor a nivel regional de proyectos externos. 2. Funge como evaluador de propuestas de tesis o jurado de tesis. 3. Realiza contribuciones profesionales para mejorar la docencia y/o la investigación en la región. 4. Aporta en espacios culturales a través de la divulgación de la ciencia. 5. Contribuye a la divulgación social del conocimiento. 6. Funge como par evaluador a nivel nacional o internacional.	internacional en proyectos con el sector externo. 2. Es un referente en la organización de eventos nacionales e internacionales. 3. Participa activamente en actividades de apropiación social del conocimiento a nivel nacional e internacional. 4. Desarrolla e incentiva la transferencia del conocimiento para el desarrollo de la sociedad.
--------------------	--	--	---

V- Categorías especiales

A- Docente de planta

Su labor se centra en la docencia de nivel básico de formación en Ciencias de la Universidad y en acompañar o liderar iniciativas para el mejoramiento de la enseñanza y el aprendizaje de estudiantes. Además, podrán diseñar e instruir cursos de educación continua o participar en consultorías en pedagogía de Ciencias.

1. Docencia directa

Su asignación docente regular debe ser de por lo menos 12 horas de docencia directa semanal durante cada semestre, que puede completarse con cursos intersemestrales. Los docentes de planta no deben dictar cursos avanzados de pregrado, maestría o doctorado. Debido a que la docencia es una actividad fundamental para la formación, se espera que desde su área apoyen las labores en los diferentes centros de apoyo docente que tenga la Facultad.

2. Comité de Selección y Promoción de Docentes de Planta

Los departamentos que requieran la contratación de docentes de planta deberán constituir un Comité de Selección y Promoción de Docentes de Planta (CSPDP) conformado por el Decano, el director del departamento, un profesor titular o asociado y dos docentes de planta de la Facultad que hayan demostrado el más alto nivel de docencia en los últimos tres (3) años.

Son responsabilidades de este comité:

- a) Seleccionar nuevos docentes de planta, quienes quedarán clasificados automáticamente como docentes asistentes.
- b) Estudiar las solicitudes de promoción de docentes de planta.
- c) Revisar los recursos de reposición de solicitudes de promoción de docentes de planta.

3. Selección

En el EPUA, capítulo VIII, sección A, numeral 3, se establece que los docentes de planta tendrán el mismo procedimiento de selección de los profesores de planta, el cual estará a cargo en este caso por el CSPDP.

Los criterios mínimos de ingreso son:

- a) Tener un título de maestría en un área afín a la disciplina. Se dará prelación a candidatos con título doctoral.
- b) Tener experiencia docente de calidad demostrable.
- c) Aprobar una evaluación compuesta por una presentación oral y una prueba escrita para identificar el nivel de dominio del docente en conocimientos de cursos de formación básica en el área de interés, así como su capacidad de crítica y habilidades de expresión, análisis y síntesis.

4. Categorías de docentes de planta

Según el EPUA (capítulo VIII, sección A, numeral 3), los docentes de planta se clasifican en tres categorías que se describen a continuación.

Docente asistente:

Es un profesional con mínimo un título de maestría y experiencia docente de varios años en su disciplina; también puede ser un profesional con título de doctorado que demuestra amplia experiencia en docencia. El docente asistente deberá promoverse a la siguiente categoría en un plazo máximo de seis años.

Durante el periodo de permanencia en esta categoría deberá demostrar una práctica docente de calidad que pueda evidenciarse en un buen nivel de aprendizaje de sus estudiantes y en una valoración satisfactoria por parte de estos de su labor docente. Es necesario que los departamentos diseñen mecanismos de evaluación y comparación del desempeño (por ejemplo, exámenes finales unificados, estrategias de éxito de los estudiantes en los siguientes cursos, etc.). Si el profesor no demuestra este nivel, dejará de ser docente de planta de la Universidad.

Docente asociado:

Es un docente con resultados satisfactorios de enseñanza y aprendizaje en la Universidad en un período de mínimo tres (3) años. Su trabajo en docencia no sólo es satisfactorio, sino que emprende innovaciones en su práctica docente con un impacto medible en la formación de estudiantes.

Docente titular:

Es un docente sobresaliente que ha demostrado alta calidad en actividades docentes de forma continua. Su trabajo de innovación en prácticas pedagógicas efectivas ha sido tomado como referente en su disciplina. Es capaz y está dispuesto a ayudar a docentes y profesores de otras categorías a mejorar su desempeño.

5. Promoción

La promoción de Docentes de Planta dependerá de la calidad de la docencia directa y otras actividades académicas que contribuyan a aumentar la práctica docente. El CSPDP analizará las solicitudes de promoción de los docentes y evaluará tres características fundamentales en su desempeño:

- Docencia directa
- Producción académica para el mejoramiento de la docencia
- Desarrollo institucional

Debido a las funciones que desempeñan los docentes, debe priorizarse su contribución en la docencia de alta calidad que mejora el aprendizaje de los estudiantes.

Para solicitar su promoción, el docente presentará al CSPDP un informe de autoevaluación que presente claramente sus logros, oportunidades de mejora durante la permanencia en su categoría y planes académicos futuros, en cada uno de los ámbitos: docencia directa, producción académica para el mejoramiento de la docencia y desarrollo institucional.

Además, el CSPDP solicitará al director del departamento al que pertenece el docente un concepto sobre su desempeño docente y las demás actividades que complementen esta labor, incluyendo lo que tiene que ver con sus aportes al desarrollo institucional y a su contribución para crear una comunidad científica armónica a nivel de departamento, Facultad y Universidad, de acuerdo con los Planes de Desarrollo de Facultad o Departamento (PDF o PDD) vigentes.

A continuación, se listan los procedimientos y tiempos de promoción de docentes de planta:

1. El docente deberá entregar su informe de autoevaluación al CSPDP correspondiente, que tendrá treinta (30) días hábiles para recopilar y revisar toda la documentación necesaria y emitir una primera decisión.
2. Contra esta decisión, procede el recurso de reposición ante el CSPDP y el de apelación ante el Consejo de Facultad. En concordancia con el EPUA, los recursos deberán ser presentados y sustentados por escrito en los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión. Las instancias correspondientes tendrán un plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir de la recepción del recurso para tomar una decisión e informarla al docente.
3. Una vez agotados todos los recursos, el Decano informará la decisión final al docente y a la Vicerrectoría Académica en máximo diez (10) días hábiles.

El CSPDP considerará la clasificación inicial de un docente de planta como docente asistente en el momento de su contratación. Para la promoción a las demás categorías, el CSPDP podrá tener en cuenta alguna de los siguientes indicadores para cada responsabilidad:

Docencia directa:

Se espera que el docente haya desarrollado actividades de docencia basadas en la excelencia y en el apoyo que brinda la Universidad. Para ello se pueden tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) Tiene buenas prácticas docentes enmarcadas en las componentes descritas en el capítulo III, sección B, que también son válidas para los docentes de planta.
- b) Realiza actividades innovadoras para el mejoramiento de la docencia.
- c) Usa tecnologías de información para complementar su práctica docente.
- d) Enseña una variedad de cursos básicos.

- e) Colabora con actividades de acompañamiento a estudiantes para mejorar su aprendizaje, por ejemplo, a través de iniciativas en los centros de apoyo de la Facultad.
- f) Aporta al desarrollo de enseñanza interdisciplinaria.
- g) Colabora en el desarrollo de nuevos cursos (p.ej. Ciclo Básico Uniandino, cursos virtuales, MOOC, etc.).
- h) Colabora en la actualización y revisión periódica de los contenidos de los cursos de formación básica.

Producción académica para el mejoramiento de la docencia:

- a) Realiza informes de análisis de los resultados de prácticas docentes exitosas.
- b) Elabora ayudas didácticas para cursos básicos.
- c) Elabora guías de laboratorio, libros de texto, manuales, capítulos de libro, libros de ejercicios.
- d) Elabora informes que permitan evaluar las diferentes metodologías de enseñanza.
- e) Participa en eventos nacionales e internacionales para la actualización en técnicas de docencia en Ciencias.
- f) Diseña criterios y exámenes para evaluar el conocimiento y clasificación de estudiantes.
- g) Participa en proyectos de mejoramiento de la docencia con entidades externas a la Universidad.
- h) Publica artículos en revistas indexadas especializadas en docencia.
- i) Participa en congresos académicos nacionales o internacionales como orador.
- j) Participa en convocatorias de investigación relacionadas con la docencia.

Desarrollo institucional:

Las actividades administrativas deben orientarse hacia el mejoramiento de la docencia y la generación de indicadores cuantitativos y cualitativos para evaluar el progreso en la docencia. Algunos criterios son:

- a) Coordina la elaboración de mecanismos que permitan medir el desempeño de los docentes con menos experiencia.
- b) Participa en los procesos de selección y seguimiento de nuevos docentes.
- c) Acompaña la implementación de buenas prácticas en docentes con bajo rendimiento.
- d) Diseña e implementa cursos de educación continua.
- e) Organiza eventos y escuelas relacionadas con el mejoramiento de la docencia, tanto al interior como al exterior de la Universidad.
- f) Presenta informes detallados de evaluación de la docencia, según los criterios que puedan definir los docentes de planta.
- g) Gestiona convenios con otras entidades.
- h) Participa como asesor o consultor de programas de desarrollo docente con entidades privadas o públicas.

Promoción de docente asistente a asociado:

Para la promoción a este nivel, la calidad de la docencia directa debe ser sobresaliente, promediando los últimos tres (3) años como docente asistente. Se valorará que sus experiencias como docente hayan sido presentadas en congresos o talleres nacionales.

Promoción de docente asociado a titular:

Demuestra que las prácticas docentes implementadas han cambiado y mejorado el aprendizaje de los estudiantes, convirtiéndose en un líder y referente a nivel nacional en las actividades de docencia. Cuenta con una amplia producción académica en la forma de publicaciones, material de enseñanza o exposiciones orales en eventos nacionales o internacionales, entre otros. Puede llevar a cabo actividades administrativas relacionadas con la docencia, como la coordinación de cursos, comités docentes, etc.

6. Criterios de clasificación y promoción

A continuación, se clasifican y expanden estos indicadores, según lo esperado para la promoción a cada categoría.

Criterios de promoción de docente asistente a asociado:

Un docente podrá tener la categoría de asistente por un periodo máximo de 6 años. Después de tres (3) años de su inicio como docente en la Universidad, podrá comenzar su proceso de promoción. Si al llegar al final del último año en esta categoría no tramita su promoción o su solicitud es negada, el CSPDP recomendará al Decano la desvinculación del docente de planta de la Universidad, quien tomará la decisión final.

Cuando llega a esta categoría el profesor podrá permanecer en la Universidad, salvo que incumpla sus obligaciones como docente de planta, en particular que incurra en faltas éticas, morales o laborales, que afecten el buen nombre de la institución o el desarrollo personal de los estudiantes.

Así, se espera que demuestre calidad en el cumplimiento de la mayoría de los siguientes indicadores:

- Docencia directa
 - a) Dicta diferentes cursos, en los que el éxito de la evaluación dependerá de los criterios exigidos en cada departamento.
 - b) Acredita buenas prácticas docentes enmarcadas en las componentes descritas en el capítulo III, sección B.
 - c) Realiza actividades de innovación docente.
 - d) Usa tecnologías de información en su práctica docente.
 - e) Revisa y actualiza periódicamente los contenidos de los cursos de formación básica.
- Producción académica para el mejoramiento de la docencia
 - a) Realiza informes de análisis de los resultados de prácticas docentes exitosas.
 - b) Elabora material didáctico para el apoyo de la docencia: manuales, experimentos demostrativos, libros de problemas, guías de laboratorios.
 - c) Desarrolla textos (experimentales o teóricos) que puedan considerarse para publicación.
 - d) Elabora informes para evaluar las metodologías de enseñanza aplicadas.
- Desarrollo institucional
 - a) Participa en comités de reformas curriculares.
 - b) Diseña e implementa cursos de educación continua.

Criterios de promoción de docente asociado a titular:

Esta categoría se asigna a los docentes que por su tiempo y experiencia han demostrado madurez académica y éxito notable en la evaluación de sus cursos. Cuando llega a esta categoría el profesor podrá permanecer en la Universidad, salvo que incumpla sus obligaciones como docente de planta, en particular que incurra en faltas éticas, morales o laborales, que afecten el buen nombre de la institución o el desarrollo personal de los estudiantes.

Además de lo esperado de un docente asociado, podrá evidenciar calidad en los siguientes indicadores:

- Docencia directa
 - a) Dicta un abanico amplio de cursos con evaluaciones positivas.
 - b) Lidera actividades de apoyo en los espacios que brindan los departamentos para mejorar la docencia (Pentágono, Hexágono, clínica de problemas, Núcleo, laboratorios, etc.).
 - c) Diseña e implementa cursos nuevos (CBU, Épsilon, MOOC, virtuales, etc.)
 - d) Coordina y asesora a otros en la elaboración de mecanismos que permitan medir el desempeño de los docentes con menos experiencia.
 - e) Acompaña la implementación de buenas prácticas en docentes con bajo rendimiento.
 - f) Presenta informes detallados sobre la evaluación de la docencia según los criterios definidos por los docentes de planta.

- Productos académicos para el mejoramiento de la docencia
 - a) Diseña criterios y exámenes diagnósticos para la clasificación o seguimiento de estudiantes.
 - b) Lidera proyectos de mejoramiento de la docencia con entidades externas a la Universidad.
 - c) Publica artículos en revistas indexadas, o capítulos de libro o libros en temas de pedagogía.
 - d) Participa activamente en congresos académicos nacionales o internacionales como orador.
 - e) Participa en convocatorias de investigación relacionadas con la docencia.

- Desarrollo institucional
 - a) Contribuye con el diseño, elaboración y actualización de los procesos de selección y seguimiento de nuevos docentes.
 - b) Participa en actividades relacionadas con la creación de nuevos cursos, metodologías y actividades de educación continua.
 - c) Organiza eventos y escuelas relacionadas con el mejoramiento de la docencia al interior y al exterior de la Universidad.
 - d) Gestiona convenios con otras entidades.
 - e) Participa como asesor o consultor o miembro de redes activas y de programas de desarrollo docente con entidades privadas o públicas.

B- Profesional distinguido

Como se menciona en el EPUA (capítulo VIII, literal A, numeral 4) los criterios de vinculación y renovación de contratos de los Profesionales Distinguidos serán elaborados por la Facultad de Ciencias e incluidos en este reglamento.

Esta categoría representa un honor dentro de la Facultad de Ciencias. Reconoce la ejemplaridad de su trayectoria, prestigio, contribuciones académicas y su compromiso con la disciplina que desarrolla. La Facultad y cada departamento podrán seleccionar a profesionales en esta posición de acuerdo con

los Planes de Desarrollo de cada unidad a través de una convocatoria abierta y su permanencia en la Universidad será evaluada anualmente.

Para el proceso de selección, cada candidato deberá presentar además de su currículum, al menos tres cartas de recomendación sobre su calidad profesional y personal. Un comité *ad hoc* revisará la documentación y enviará la recomendación de selección de un profesional distinguido al Decano, quien consultará con el director del departamento, si aplica, y tomará la decisión final en conjunto con la Vicerrectoría Académica.

Se pueden considerar las siguientes características para su vinculación y posterior evaluación:

- a) Publicación continua y de calidad de investigaciones y otros activos de propiedad intelectual. Debe evidenciar reconocimiento a través de premios, liderazgo en el campo de investigación, etc.
- b) Financiamiento de proyectos externos en los cuales se evidencie el liderazgo del profesional.
- c) Si sus contribuciones están dentro de grandes colaboraciones, se debe evidenciar la contribución del profesional al trabajo presentado.
- d) Excelencia en la calidad del aprendizaje, el desarrollo y la transmisión de conocimientos y habilidades a los estudiantes.
- e) Premios otorgados como docente que demuestren innovación en su práctica de la enseñanza, así como la opinión de estudiantes de excelencia sobre el impacto del profesor en su proceso de formación.
- f) Una destacada contribución al desarrollo institucional, tanto en la Universidad como en otras instituciones o asociaciones profesionales reconocidas.

Con el acompañamiento del director de departamento o el Decano, según su vinculación, el profesional preparará un plan de trabajo trienal. Anualmente, el Decano evaluará que haya un avance satisfactorio de tal plan de trabajo y recomendará, o no, la renovación de su permanencia en la Universidad a la Vicerrectoría Académica, quienes tomarán la decisión definitiva.

Para esta renovación, el Decano solicitará al director del departamento al que pertenece el profesional un concepto confidencial sobre su desempeño, en particular en lo que tiene que ver con sus aportes para crear una comunidad científica armónica a nivel de departamento, Facultad y Universidad, de acuerdo con los Planes de Desarrollo de Facultad o Departamento (PDF o PDD) vigentes. Para profesionales transversales, el Decano es quien deberá redactar este concepto para la revisión final con Vicerrectoría Académica.

A continuación, se listan los procedimientos y tiempos de evaluación del profesional distinguido:

1. El profesional deberá entregar su informe de autoevaluación al Decano con mínimo dos (2) meses de anterioridad a la fecha de finalización del año en curso.
2. El Decano tendrá entonces quince (15) días hábiles para recopilar y revisar toda la documentación necesaria y enviar a la Vicerrectoría Académica su concepto sobre la renovación del profesional.
3. Si la decisión final es de renovación y está en el último año de su trienio, el profesional deberá presentar nuevamente un plan de trabajo para el trienio siguiente al director de departamento, si aplica, o al Decano, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes después de recibir la decisión de Vicerrectoría Académica.

C- Profesor pensionado

Según el EPUA, Capítulo VIII, sección C, los profesores pensionados podrán ser vinculados en diversas modalidades que allí se describen. A continuación, se establece el procedimiento de seguimiento y evaluación de los profesores pensionados que, después de cumplir su edad de retiro, permanecen en la Universidad con un contrato de planta –tiempo completo o medio tiempo–.

En esta categoría se pretende reconocer la trayectoria, prestigio y compromiso con la disciplina del profesor pensionado. El Decano, en común acuerdo con el director de departamento (si aplica), podrá seleccionar a profesores en esta posición de acuerdo con los Planes de Desarrollo de cada unidad y su permanencia en la Universidad será evaluada anualmente.

El Decano puede considerar las siguientes características para el ofrecimiento de esta posición a un profesor pensionado y su eventual renovación:

- a) Publicación continua y de calidad de sus investigaciones u otros productos académicos.
- b) Financiamiento de proyectos externos en los cuales se evidencie el liderazgo del profesor.
- c) Excelencia en la calidad de la enseñanza, evidenciada en el desarrollo y la transmisión de conocimientos y habilidades a los estudiantes.
- d) Elementos que demuestren innovación en su práctica de enseñanza, así como resultados satisfactorios en las encuestas de percepción estudiantil con respecto a su práctica docente.
- e) Una destacada contribución al desarrollo institucional, tanto en la Universidad como en otras instituciones o asociaciones profesionales reconocidas.

Con el acompañamiento del director de departamento o el Decano, según su vinculación, el profesor preparará un plan de trabajo trienal. Anualmente, el Decano evaluará que haya un avance satisfactorio de tal plan de trabajo y recomendará, o no, la renovación de su permanencia en la Universidad a la Vicerrectoría Académica, quienes tomarán la decisión definitiva.

Tanto para su selección en esta posición como para su renovación, el Decano solicitará al director del departamento al que pertenece el profesor un concepto confidencial sobre su desempeño en las tres responsabilidades, en particular en lo que tiene que ver con sus aportes al desarrollo institucional y a su contribución para crear una comunidad científica armónica a nivel de departamento, Facultad y Universidad, de acuerdo a los Planes de Desarrollo de Facultad o Departamento (PDF o PDD) vigentes.

Para profesores transversales, el Decano es quien deberá redactar este concepto para la revisión final con Vicerrectoría Académica.

El Decano también pedirá al CET respectivo los resultados de las Evaluaciones Trienales anteriores del profesor.

A continuación, se listan los procedimientos y tiempos de evaluación del profesor pensionado:

1. El profesor deberá entregar su informe de autoevaluación al Decano con mínimo dos (2) meses de anterioridad a la fecha de finalización del año en curso.
2. El Decano tendrá entonces quince (15) días hábiles para recopilar y revisar toda la documentación necesaria y enviar a la Vicerrectoría Académica su concepto sobre la renovación del profesor.
3. Si la decisión final es de renovación y está en el último año de su trienio, el profesor deberá presentar nuevamente un plan de trabajo para el trienio siguiente al director de departamento, si aplica, o al Decano, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes después de recibir la decisión de Vicerrectoría Académica.

El Reglamento Profesorado aprobado por el Consejo Académico en sesión N.º 268 -12 de noviembre del 2020.